MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Al contestar, cite este número

MEMORANDO No. 2024334034486293

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-TICS-29.25

Medellín, Antioquia, 17 de diciembre de 2024

PARA: Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero DMMED

DE: CS. JAIME GONZALEZ RUEDA
Supervisor Contrato No.379-DMMED-2024

ASUNTO: Solicitud aprobación adición en valor contrato de No.379 DMMED-2024

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel, Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, adición en valor (presupuesto) al contrato No. 379-DMMED-2024, cuyo objeto contractual es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, ASÍ: BR04 (DMMED - GMJC - BIPEB - BAJES - BIGIR - BIOSP - BINUT - BITER 4), BR11 (BIRIF - BAEEV5- BITER11), BR14 (BAS14 - BIBOM - BAEEV8 - BIBAR - BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 - BIJUL), BR17 (BAS17- BIVEL) REQUERIDO PARA VIGENCIA 2024." , por un valor $160.000.000,00, con fecha de ejecución 30 de junio del 2025, debido a la cantidad de usuarios que requieren de la necesidad y del que el avance de ejecución del contrato está en un 88%, dicha adición se requiere teniendo en cuenta la siguiente información, así:

Dispensario Médico de Medellín
Carrera 77C No. 51 – 136 Medellín – Antioquia
contratosips.dmmed@gmail.com

MEMORANDO No. 2024334034486293 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-TICS-29.25

CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	AVANCE DE EJECUCÓN EN VALOR	% AVANCE DE EJECUCIÓN	ENTIDAD	ADICION EN VALOR
379-DMMED-2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, ASÍ: BR04 (DMMED - GMJC – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT – BITER 4), BR11 (BIRIF – BAEEV5- BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM – BAEEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 - BIJUL), BR17 (BAS17- BIVEL) REQUERIDO PARA VIGENCIA 2024	$160.000.000	$140.800.000,	88%	MPD Solutec Soluciones globales en telecomunicaciones y redes eléctricas Zomac SAS. NIT: 901.287.051-6	$80.000.000,00

Respetuosamente,

Cabo Segundo JAIME GONZALEZ
Supervisor Contrato No.379-DMMED-2024

DMMED

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024334003484191**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-TICS-29.25

Medellín, Antioquia, 17 de diciembre de 2024

Señor
MATEO PANTOJA JIMENEZ
Representante Legal MPD Solutec
Soluciones globales en telecomunicaciones y redes eléctricas Zomac SAS.
Carrera 96A No. 90-29
Apartado, Antioquia.

Asunto: Solicitud aceptación adición en valor presupuestal contrato No. 379-DMMED-2024.

Respetuosamente, me permito solicitar la aceptación de adición en valor presupuestal al contrato No. 379-DMMED-2024, cuyo objeto contractual es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, ASÍ: BR04 (DMMED - GMJC – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT – BITER 4), BR11 (BIRIF – BAEEV5- BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM – BAEEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 - BIJUL), BR17 (BAS17- BIVEL) REQUERIDO PARA VIGENCIA 2024.", por un valor $160.000.000,00, debido a la necesidad que se tiene por parte de los usuarios y beneficiarios del DMMED, así mismo se reitera que dicho contrato está por terminar el presupuesto asignado, el cual se encuentra actualmente en un 88% de avance de ejecución, a continuación se relaciona la siguiente información, así:

CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	AVANCE DE EJECUCÓN EN VALOR	% AVANCE DE EJECUCIÓN	ENTIDAD	ADICION EN VALOR
379-DMMED-2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, ASÍ: BR04 (DMMED -	$160.000.000	$ 140.800.000	88%	MPD Solutec Soluciones globales en telecomunicaciones y redes eléctricas Zomac SAS. NIT:	$80.000.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024334003484191 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-TICS-29.25

	GMJC – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT – BITER 4), BR11 (BIRIF – BAEEV5- BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM – BAEEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 - BIJUL), BR17 (BAS17- BIVEL) REQUERIDO PARA VIGENCIA 2024."				901.287.051-6	

Cordialmente,

Jaime Gonzalez

Cabo Segundo JAIME GONZALEZ
Supervisor Contrato No.379-DMMED-2024

DMMED

Medellín Antioquia 17 de diciembre 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Asunto: aceptación adición en valor presupuestal contrato No. 379-DMMED-2024.

Yo MATEO PANTOJA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.192.781.829 de Medellín Antioquia, actuando en calidad de representante legal de la empresa MPD SOLUTEC ZOMAC SAS identificada con NIT 901287051-6 me permito aceptar y aprobar la adición del presupuesto por un valor de $80.000.000 (ochenta millones de pesos) cuyo objeto contractual es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, ASÍ: BR04 (DMMED - GMJC – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT – BITER 4), BR11 (BIRIF – BAEEV5- BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM – BAEEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 - BIJUL), BR17 (BAS17- BIVEL) REQUERIDO PARA VIGENCIA 2024."

Cordialmente

MATEO PANTOJA JIMENEZ
CC. 1.192.781.829/ NIT 901287051-6
MPD SOLUTEC ZOMAC SAS

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHhacardon	HECTOR ALBEIRO CARDONA ARBOLEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-084	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-16-6:02 p. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	98524	**Fecha Registro:**	2024-12-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	96224	**Fecha Autorizacion**	2024-12-16
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	792.926.000,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	792.926.000,00	**Saldo No Utilizado:** 792.926.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		406.800.000,00		406.800.000,00	406.800.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		386.126.000,00		386.126.000,00	386.126.000,00
Año Fiscal 2025				**Totales por año:**	792.926.000,00		792.926.000,00	792.926.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	0124014457802	**Fecha Doc. Soporte:**	2024-12-16	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

SV. HÉCTOR CARDONA ARBOLEDA

JEFE DE PRESUPUESTO DMMED

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Medellín Antioquia, 17 de diciembre de 2024

Señor Teniente Coronel
MARLON GOMEZ RODRIGUEZ
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero DMMED
Medellín - Antioquia

Asunto: Viabilidad económica sobre adición en valor y en tiempo (prorroga) al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 379-DMMED-2024 DEL DIA VEINTICINCO (25) DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), celebrado ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y LA FIRMA MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S. con NIT 901.287.051-6, representada legalmente por el Señor MATEO PANTOJA JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.192.781.829 de Medellín y que tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN ASÍ: BR4 (DMMED – GMJCO – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT - BITER4), BR11 (BAS11 – BIRIF - BAEEV5 - BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM - BAEEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 – BIJUL), BR17 (BAS17 - BIVEL), REQUERIDO PARA LA VIGENCIA 2024", esta asesoría se permite precisar lo siguiente:

1. El CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 379-DMMED-2024, se suscribió el 25 de junio de 2024 con MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S. con NIT 901.287.051-6 y se encuentran vigente

2. La presente adición se imputará con cargo al ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS 98524 del 16 de diciembre de 2024

SIIF Nación — Autorizacion de Vigencias Futuras

Mlhacardon — HECTOR ALBEIRO CARDONA ARBOLEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 — DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-16-6:02 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	98524	Fecha Registro:	2024-12-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	98224	Fecha Autorizacion	2024-12-16
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	792.926.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	792.926.000,00	Saldo No Utilizado:	792.926.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		406.800.000,00		406.800.000,00	406.800.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		386.126.000,00		386.126.000,00	386.126.000,00
Año Fiscal: 2026				Totales por año:	792.926.000,00		792.926.000,00	792.926.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	0124014407802	Fecha Doc. Soporte:	2024-12-16	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

SV. HÉCTOR CARDONA ARBOLEDA
JEFE DE PRESUPUESTO DMMED

Activar Windows
Ve a Configuración para

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
precontractualdmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

3. Que el día 17 de diciembre de 2024, el CS. JAIME GONZALEZ, en calidad de Supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 379-DMMED-2024, mediante Radicado 2024334003484191 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-TICS-29-25 solicita a MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S. con NIT 901.287.051-6, representada legalmente por el Señor MATEO PANTOJA JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.192.781.829 de Medellín, su aceptación para adición en valor por OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00) y en tiempo (prórroga) hasta el 30 de junio de 2025 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 379-DMMED-2024.

4. Que mediante oficio Sin Número del día 17 de diciembre de 2024, el Sr. MATEO PANTOJA JIMENES Representante Legal de MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S.., manifiesta su aceptación de adición en tiempo y en valor por OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00) al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 379-DMMED-2024.

5. Con Memorando 2024334034486293 de Diciembre 17 de 2024 el CS. JAIME GONZALEZ, en calidad de Supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 379-DMMED-2024 solicita al TC. MARLON GOMEZ RODRIGUEZ aprobación para adición al ACEPTACION DE OFERTA No 379-DMMED-2024 en valor por OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00) y prórroga hasta el 30 de junio de 2024 al CONTRATO DE PRRESTACION DE SERVICIOS No. 379-DMMED-2024.

6. Los antecedentes presupuestales son los siguientes:

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 160.000.000,00**
VALOR CONTRATO PRINCIPAL EN SMMLV	123,08
TOTAL ADICIÓN No 1 (PROPUESTA)	**$ 80.000.000,00**
VALOR DE LA ADICION EN SMMLV	61,54

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 160.000.000,00**
VALOR EJECUTADO (Memorando 2024334034486293)	$ 140.800.000,00
SALDO ´POR COMPROMETER	**$ 19.200.000,00**

7. Por lo anterior se da concepto económico positivo para adicionar valor al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 379-DMMED-2024 por OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00) dicho valor adicionar no supera el 50% del contrato

EMPRESA	CONTRATO PRINCIPAL	MAX PERMITIDO ADICIONAR	VALOR ADICION	PORCENTAJE ACUMULADO ADICIONES
MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN	160.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	50,00%

CONTINUACION CONCEPTO VIABILIDAD ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO (PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 379-DMMED-2024

TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S				

Se puede efectuar adición en valor a la al CONTRATO DE PRRESTACION DE SERVICIOS No. 379-DMMED-2024, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas y precios pactados en el contrato principal, se aclara que acorde a los antecedentes documentales expuestos en el plan de necesidades, motivo por el cual este comité avala el valor de la adición en valor y en tiempo (prorroga), la cual puede ser ejecutada conforme al listado de elementos y/o bienes contratados

CONSIDERACION ESPECIAL

Una vez finalizada la información anterior, este comité considera:

Que se debe mantener idénticas condiciones: precios, condiciones técnicas, forma de pago etc. Por lo tanto, la presente adición es viable Económicamente.

Atentamente,



PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Asesor Económico Comité Evaluador

DMMED

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Medellín, Antioquia - diciembre 17 de 2024

Señor
Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Medellín
Carrera 77 C N°51-136

Asunto: Concepto Jurídico para dar viabilidad a adición presupuestal y prórroga al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 379-DMMED-2024**

Respetuosamente en mi calidad de asesora jurídica contratada por el **DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**, me dirijo a usted a fin de presentar concepto que analiza la viabilidad de adición presupuestal y prórroga al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 379-DMMED-2024,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN ASÍ: BR4 (DMMED – GMJCO – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT - BITER4), BR11 (BAS11 – BIRIF - BAEEV5 - BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM - BAEEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 – BIJUL), BR17 (BAS17 - BIVEL), REQUERIDO PARA LA VIGENCIA 2024",** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

a. Para este contrato el presupuesto asignado es hasta por la suma **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000,00) incluido IVA y demás erogaciones**, para ser ejecutados en la vigencia 2024.

b. El contrato de prestación de servicios No. **379-DMMED-2024**, se suscribió el 25 de junio de 2024 con **MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S.** con **NIT 901.287.051-6** y se encuentra vigente.

c. Que el día 17 de diciembre de 2024, el señor **CS. JAIME GONZALEZ RUEDA**, en calidad de Supervisor del contrato No. 379-DMMED-2024, solicita mediante oficio con número de radicado 2024334034486293 al señor **TC. MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ** Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, la adición presupuestal por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE,** y prórroga hasta el día treinta (30) de junio de 2025 al contrato de prestación de servicios No. 379-DMMED-2024.

d. Que el día 17 de diciembre de 2024, el señor **CS. JAIME GONZALEZ RUEDA**, en calidad de Supervisor del contrato No. 379-DMMED-2024, solicita mediante oficio con número de radicado 2024334003484191 al señor **MATEO PANTOJA JIMÉNEZ** Representante Legal de

MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S., la aceptación de la adición presupuestal por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE,** y prórroga hasta el día treinta (30) de junio de 2025 al contrato de prestación de servicios No. 379-DMMED-2024.

a. Que el día 17 de diciembre de 2024, el señor **MATEO PANTOJA JIMÉNEZ** Representante Legal de **MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S.,** acepta mediante oficio sin número de radicado, la adición presupuestal por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE,** y prórroga hasta el día treinta (30) de junio de 2025 al contrato de prestación de servicios No. 379-DMMED-2024.

a. Que el día 17 de diciembre de 2024, el asesor económico PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA emite concepto económico donde encuentra favorable la presente adición presupuestal por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE,** y prórroga hasta el día treinta (30) de junio de 2025 al contrato de prestación de servicios No. 379-DMMED-2024.

Por lo anterior me permito emitir el siguiente concepto:

CONCEPTO JURÍDICO

Con el fin de resolver la solicitud de adición presupuestal y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 379-DMMED-2024, sea lo primero indicar que en los términos del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, la modificación contractual es un mecanismo o medio de los que puede utilizar la Entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual; la citada disposición normativa establece: "Artículo 14°. - De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial. Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley (..)."

Es importante señalar lo mencionado en el concepto del 13 de agosto de 2009 por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." Así las cosas, este comité indica que es factible la presente adición presupuestal y prórroga.

Con base en lo anterior, es **jurídicamente** viable la realización de adición presupuestal y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 379-DMMED-2024, según las solicitudes presentadas por parte del supervisor del contrato, la aceptación por parte del contratista y todo aquello que fue analizado por parte del comité económico. No siendo otro el objeto de la presente solicitud,

Cordialmente:

PS. ABG. BLAYFRE NATALIA AGUDELO RÍOS
Asesora Jurídica DMMED

DMMED